Consejo Universitario aprueba nuevo “Reglamento del régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica”

oct27

2026

María del Mar Izaguirre Cedeño, Periodista



La normativa es resultado de un proceso de revisión que incluyó el análisis técnico y jurídico del régimen salarial, así como la valoración de las inquietudes planteadas por distintos sectores de la comunidad universitaria. (Foto: Con fines ilustrativos, Archivo OCI)

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica (UCR) aprobó el nuevo reglamento del régimen salarial académico (RSA), con el que se actualiza el marco normativo que regula las remuneraciones del personal académico y, además, se brinda seguridad jurídica a todo el personal docente de la Institución.

La ratificación culmina un ciclo de revisión orientado a analizar la normativa aprobada a finales de 2023, valorar sus implicaciones y establecer disposiciones relacionadas con la equidad salarial, el reconocimiento del mérito académico, la protección de derechos laborales y la sostenibilidad financiera.

Un proceso de revisión y análisis

La revisión de este tema inició en la sesión n.º 6890 del Consejo Universitario, celebrada el 8 de abril

de 2025. En esa ocasión, el Órgano Colegiado acordó conformar una comisión especial para revisar la normativa vigente e identificar posibles vacíos, considerando la autonomía universitaria, la Ley Marco de Empleo Público, así como las observaciones realizadas por distintos sectores de la comunidad universitaria y por la Contraloría General de la República.

La comisión estuvo integrada por el Dr. Keilor Rojas Jiménez, quien la coordinó, así como por el Dr. Sergio Salazar Villanea, la M. Sc. Esperanza Tasies Castro y la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Entre sus responsabilidades estuvieron el análisis técnico del régimen salarial, la evaluación de informes actuariales, jurídicos y la elaboración de una propuesta normativa.

Principales aspectos del nuevo reglamento

La normativa aprobada la mañana de este martes 27 de octubre establece disposiciones en distintos ámbitos del RSA, entre los que destacan:

Reconocimiento del mérito académico: se mantiene el énfasis en las contribuciones en docencia, investigación y acción social como elementos fundamentales para el desarrollo de la carrera académica y el reconocimiento profesional.

Equidad salarial: el reglamento establece criterios para ordenar las remuneraciones bajo el principio de igualdad salarial según el grado, la jornada y el mérito. Para ello, utiliza como referencia porcentual el salario de una persona decana de facultad con jornada de tiempo completo.

Protección de derechos y transición salarial: se contemplan disposiciones para resguardar los derechos vigentes del personal asimilado. Asimismo, el transitorio 2 establece reglas para la transición del sistema de salario compuesto al RSA, con el propósito de proteger su remuneración actual.

Contratación en sedes regionales: la normativa incorpora el reconocimiento salarial por desarraigo como un mecanismo para favorecer la contratación de personal académico en las Sedes de Occidente, Atlántico, Caribe, Guanacaste, Pacífico y Sur, cuando exista una situación comprobada de escasez de personas profesionales idóneas.

Sostenibilidad financiera: la Rectoría deberá realizar estudios cada tres años sobre la sostenibilidad del gasto salarial. Estos análisis permitirán identificar posibles inequidades y valorar ajustes, con especial atención a la situación del personal interino.

Seguimiento e implementación

Con la aprobación del nuevo reglamento, queda derogada la normativa aprobada a finales de 2023 y se establece un marco actualizado para la gestión del RSA de la UCR.

Como parte de las acciones posteriores, se prevé que la Rectoría publique un manual de

implementación administrativa que facilite la aplicación de las disposiciones aprobadas y oriente el proceso de transición hacia el nuevo esquema.

La entrada en vigor de los lineamientos será clave para determinar cómo se aplicarán sus disposiciones a las distintas categorías de personal académico y cómo se dará seguimiento a los objetivos de equidad, reconocimiento profesional y sostenibilidad financiera establecidos en el reglamento.